

en quenta de estos Reynos e con mas honras
myle de obediencia e treinta e tres mil
que el sbo. Hecabador pago selos bonze
al miller e deis se fuesen unidos al tpo
q lo yace q fue antes que se asentase
el encabeamiento general de los sbo. deo per
tenecian de estos Reynos por que yeles
en gacion en el presio del sbo. encabeamiento
general e por esto se desabieron en quer
ta de estos sbo. Reynos quemontados
quijentas e treinta e tres mil e cieno
e sesenta e tres mil selos quales se
contados de honra que el sbo. Hecab
sador gano se prometio en este sbo. par
tiso por q los dixeran se pagar estos
Reynos e se desabieron en quenta al
sbo. Hecabador en la q. q. de selos de las
ventas deste q. de que searon que se des
abieron en q. de este partido quijentas
e sesenta e tres mil e cieno e sesenta
e tres mil.

de la villa de la v

Valles de Jimena

por las ventas de los Valles de Jimena
de los años de que fue Hecabador
Joan de Aguilas vezino de la villa de
Reynos de Jimena de un mill e cieno
e quinientos

de la villa de la v

de la villa de la v

de la villa de la v

de la villa de la v

